

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 28/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 2013 00727	Ordinario	MARTHA ANDREA SANIN BELTRAN hoy DE SANIN	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En atención a la solicitud que antecede (pdf.85), por secretaria notifíquese a la profesional del derecho DANIELA ALEJANDRA ARÉVALO LIZARAZO, como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas.	27/09/2023	
11001 31 03 018 2013 00595	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	HUSQVARNA COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso En consecuencia, ordenase la remisión del expediente virtual al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil- para el surtimiento de la queja interpuesta en subsidio por la parte demandante.	27/09/2023	
11001 31 03 018 2013 00595	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	HUSQVARNA COLOMBIA S.A.	Auto resuelve Solicitud Habida consideración que ya se encuentran practicadas, en su totalidad, las pruebas decretadas en el presente asunto, el despacho advierte que, en este punto, se dan los presupuestos del artículo 278 del Código General del Proceso y Por tanto, se ordena la fijación en lista del presente asunto, en la forma y términos del artículo 120 del CGP para los fines previstos en el artículo 278, núm. 2º Ibidem.	27/09/2023	
11001 31 03 037 2009 00488	Ordinario	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	SOCIEDAD VIPACON LTDA	Auto decide recurso CONCEDER el recurso de apelación interpuesto y REMÍTASE el expediente digital para el surtimiento de la apelación, ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil	27/09/2023	
11001 31 03 041 2018 00308	Verbal	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión a NO PROMOVER el conocimiento la demanda de la referencia por falta de competencia territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y PROMOVER conflicto negativo de competencias ante la Sala Mixta del Tribunal Superior de Bogotá, en aras de que lo desate, por los argumentos expuestos.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2005 00114	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	CARMEN ELISA GAITAN RODRIGUEZ DE MUTIS	Auto resuelve Solicitud Encontrando que la petición obrante en consecutivo No. 65 resulta pertinente, se ordena a la Secretaría librar comunicación al IGAC para los fines solicitados y en los términos ordenados en auto del 27 de febrero de 2020 y a ese respecto, se le indicará al IGAC la obligación de rendir dictamen pericial, conforme se ordenó en la providencia venida de citar, con fundamento en el pago realizado por la entidad accionante, aquí mencionado.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2013 00220	Ordinario	GUILLERMO ROBAYO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto obedécese y cúmplase El Despacho ordena el el emplazamiento de RAMÓN JOSÉ SARMIENTO PALOMINO y CARLOS OCTAVIO SARMIENTO PALOMINO.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2015 00793	Ordinario	COMPAÑIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN.	ISIDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ	Auto admite demanda Se ORDENA el emplazamiento de las de las personas indeterminadas que se crean con derecho alguno sobre el bien objeto del litigio, el cual deberá hacerse conforme al artículo 108 del Código procesal y el artículo 10 de la ley 1023 de 2022 y Se reconoce personería al profesional del derecho ANDRÉS JIMÉNEZ LEGUIZAMÓN, como apoderado judicial de la parte demandante en reconvencción.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2015 00793	Ordinario	COMPAÑIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN.	ISIDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ	Auto resuelve Solicitud Las partes han de estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha (C-9).	27/09/2023	
11001 31 03 042 2016 00786	Abreviado	JHON ALEXANDER SOSA QUIROGA	JOSE HERLING VILLARREAL SANCHEZ	Sentencia de Primera Instancia	27/09/2023	
11001 31 03 042 2016 00858	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	PETROJOTAS TRANSPORT LTDA	Auto resuelve Solicitud En atención al informe secretarial que antecede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes la diligencia de entrega adelantada por el Juzgado 89º Civil Municipal de Bogotá y De conformidad con los numerales 6 y 7 del artículo 309 del Código General del Proceso, se otorga el término legal de 5 días, tanto al solicitante de la entrega como al opositor, para que presenten las pruebas que pretendan hacer valer a efectos de dirimir esta actuación.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2017 00043	Ordinario	NESTOR EDGAR SANDOVAL BUITRAGO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que, bajo los apremios del artículo 317 del CGP, acredite la presencia de la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375 del CGP, so pena de las consecuencias procesarles allí previstas.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2017 00177	Verbal	ANDREA BUSTOS OSORIO	MARIO ORLANDO FURFAN MENDIGAÑA	Auto requiere Atendiendo lo requerido por el apoderado demandado, y conforme a lo dispuesto en el Art. 229-1 del C.G. del P1., se requiere a las partes, incluso el secuestre designado, para que facilite el acceso al inmueble, a fin de avaluarlo, conforme se ordenó el pasado 26 de julio de 2023.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2018 00103	Especial De Pertenenencia	CALIXTO NEUTA NEUTA	LUZ ANGELA URBINA BARRERO	Auto requiere Se le requiere para que en el termino de 30 dias, so pena de aplicar la sanción que trata el Artículo 317 del C.G.P., en este caso la terminación del proceso principal, cumpla la carga.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2018 00298	Divisorios	ANA SILVIA BAEZ BAEZ	CESAR AUGUSTO CANAL VALDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia y por ser procedente, se señala el día 14 de mayo del año 2024, a la hora de las 09:00:am, para que tenga lugar la audiencia de remate del inmueble objeto de la demanda divisoria.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2018 00645	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA SA	IVAN DARIO ARROYABE AGUDELO	Auto obedézcse y cúmplase	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00039	Abreviado	FONCOECO	ECOPETROL	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia del 29 de junio de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 02 de marzo de 2022.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00103	Abreviado	JOSE CORNELIO PORRAS ROMERO	ARIEL SALINAS	Auto resuelve Solicitud Estese a lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2022 (pdf.73); como consecuencia, se rechaza el recurso impetrado.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00162	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	NELSON DE JESUS VILLAMIL GOMEZ	Auto resuelve Solicitud Se agrega a los autos el despacho comisorio No. 2, sin diligenciar	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2019 00190	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA S. A.	ENID OCHOA ESPINOSA	Auto decide recurso Se concede el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado judicial de parte demandante contra la sentencia que dirimió la causa que se sigue en esta encuadernación. Lo anterior, en el efecto suspensivo y REMÍTASE el expediente digital para el surtimiento de la apelación, ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00355	Verbal	INMOBILIARIA A. QUINTANA Y CIA S. EN C.	CARMEN ELISA NAVAS	Auto ordena correr traslado Artículos 370 y 110 del CGP	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00355	Verbal	INMOBILIARIA A. QUINTANA Y CIA S. EN C.	CARMEN ELISA NAVAS	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00413	Especial De Pertenencia	JORGE ANTONIO ESPINOSA MUÑOZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA PATRICIA MUÑOZ ZAPATA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA al abogado WILSON DAVID ALTUZARRA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.008.372 y tarjeta profesional No. 308.112 del Consejo Superior de la Judicatura como curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE TOBIÁS MUÑOZ ROBAYO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA PATRICIA MUÑOZ ZAPATA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MISAEL MUÑOZ ROBAYO y las PERSONAS INDETERMINADAS que pudieren tener algún derecho sobre el bien objeto de la presente	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00618	Verbal	MULTIVENTANAS	NELSON FERNANDEZ BARRERO	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta el depósito judicial allegado en consecutivo No. 76, aunado al informe de títulos que reposa igualmente en archivo No. 78, el Despacho autoriza la entrega de la suma de \$91.000.000 en la forma allí pedida al representante legal de la sociedad demandante MILTIVENTANAS SAS por el monto.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00761	Verbal	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA SAS Y OTRO	ELBA LUCIA MOLINA GOMEZ	Auto resuelve Solicitud El Despacho, por única vez, acepta la excusa presentada por la demandada KAREN NATALIA RUIZ MOLINA, en tanto que la misma, tratándose de una situación imprevista, debidamente certificada, deviene válida para esta Judicatura.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00059	Ordinario	FREDY VARGAS SOTO	EDGAR EDUARDO GONGORA AREVALO	Auto decreta medida cautelar	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2020 00311	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-	Auto resuelve Solicitud el perito evaluador WILLIAM ARTURO DAZA FLORES, se encuentra debidamente posesionado y En atención a la Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia del IGAC1 , el Despacho designa al perito evaluador ROQUE ANTONIO SARMIENTO SANTIAGO.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto resuelve Solicitud Al entrar a proveer sobre el recurso que antecede, es evidente que no era dable fijar fecha para adelantar la audiencia que trata el Art. 372 del C.G.P., en razón a que, revisado el expediente, en especial la contestación de la demanda que obra en el pdf.59, la secretaria del despacho omitió desglosar y abrir un cuaderno separado, del escrito de excepciones previas implorado. y En esas condiciones, el despacho entiende superado la inconformidad presentada por la parte demandada, en su escrito de inconformidad.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto ordena correr traslado Acorde con lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso, secretaría proceda a surtir el traslado de que trata el artículo 110 del Código General del Proceso respecto de las excepciones previas propuestas por la demandada.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00004	Ordinario	JAIRO ALBERTO SANCHEZ GAMA	ALVARO GONZALEZ SALCEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día jueves 05 de octubre del año 2023, a la hora de las 9:30 am.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00334	Ordinario	GUILLERMO MICAN AVELLANEDA	VISION CONSTRUCTORA S.A hoy VISION CONSTRUCTORA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto resuelve corrección providencia En virtud de lo dispuesto en el Art. 285 y 286 del C.G.P, el Juzgado corrige el auto fechado julio 14 de 2023 (pdf.40), en el sentido de precisar, que FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC Edificio Kastor. por intermedio de apoderado judicial, contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones y proponiendo excepciones de mérito y Por sustracción de materia, no se resuelve el recurso que obra en el consecutivo	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2021 00349	Ordinario	PATRICIA SANCHEZ PRADA	LICETH PAOLA CASTRILLON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El día 23 de enero de 2024 a la hora de las 09:30 am para la celebración de audiencia inicialmente programada mediante proveído del 29 de marzo de 2023.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO COTE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad-litem a (l) (la) abogado(a) FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS	27/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00452	Ordinario	HAROL ARLEY GARIBELLO REY	EL PALMAR DEL LLANO S. A.	Auto ordena correr traslado Obre en autos que, el extremo demandante, recorrió en tiempo el traslado de los dictámenes periciales allegados por el apoderado judicial de EL PALMAR DEL LLANO S.A.S y JORGE ENRIQUE VILLAMIL CABRERA con la contestación de la demanda, a cuyo efecto, solicitó la citación de los peritos SALOMÓN BLANCO GUTIERREZ, DAVID RICARDO NOVÓA SANTA y LADY JOHANNA GARCÍA	27/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00457	Ordinario	ANCIZAR RIVERA ACUÑA	YEIFER EULISES VELASQUEZ SANTAFE	Auto resuelve Solicitud Recurso de apelación concedido contra auto proferido en vista pública realizada el pasado 10 de julio de 2023.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00090	Ordinario	GEORGE LUIS BROWN MACANA	BELKIS DORA JAQUE MACANA	Auto resuelve Solicitud Art. 93 del C.G. del P.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00163	Ordinario	BLANCA MARIA DE LOS DOLORES MERCHAN OVALLE	INVERSIONES WAG SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA al abogado LERMAN PERALTA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.300.552 Chiquinquirá, Boyacá y tarjeta profesional de abogado No. 63.236 del Consejo Superior de la Judicatura como curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS que pudieren tener algún derecho sobre el bien objeto de la presente actuación.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00190	Interrogatorio de parte	ASOCIACIONHORTIFRUTICULA DE COLOMBIA	FRUBANA SAS	Auto resuelve Solicitud Observado el cumplimiento a lo dispuesto en auto del 30 de junio de 2023, y ante la ausencia de manifestación de la parte convocante al respecto y como consecuencia de lo anterior, formalmente terminada la presente actuación.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00255	Ordinario	SEBASTIAN BECERRA BRICEÑO	MANUEL ALBERTO BECERRA CASTILLO	Auto resuelve Solicitud Revisada la solicitud allegada por la señora YENNY ISABEL ZAMORA SÁNCHEZ, quien pretende hacerse parte del presente asunto (pdf.023), por considerar que al tener una medida de embargo, respecto del inmueble identificado con folio 50C-1197281, la legitima para actuar, el despacho la niega, porque esa condición, no estructura ninguna de las hipótesis que regla el C.G.P., en especial, las	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00317	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	NINY JOHANNA MELO SUAREZ	Auto resuelve corrección providencia En virtud de lo dispuesto en el Art. 285 y 286 del C.G.P, el Juzgado corrige el auto fechado junio 9 de 2023 (pdf.12), en el sentido de precisar, que la terminación del proceso obedeció al pago de las cuotas en mora, y no como quedo consignado.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00327	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ESPERANZA CALDERON GOMEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso y REMITA este expediente a los Juzgados Civiles del Circuito para Ejecución de Sentencias de esta ciudad.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00341	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	AMPARO GIL CARDONA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA a la abogada EDNA JULIETH PEÑA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.551.336 y tarjeta profesional No. 299.554. del Consejo Superior de la Judicatura como curador Ad Litem de los demandados AMPARO GIL CARDONA, OSWALDO ALVAREZ RAMOS y TIRSA ALVAREZ BAQUERO y Por Secretaría líbrese el Despacho Comisorio correspondiente, acompañándolo con los insertos pertinentes.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto resuelve Solicitud Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha (C-1).	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto resuelve Solicitud Ha de tenerse en cuenta que han transcurrido más de seis (6) meses, desde la admisión del presente llamamiento en garantía, sin que se hubiere materializado la notificación ordenada en proveído del 08 de febrero de 2023, el Despacho DECLARA INEFICAZ la presente actuación, por tal razón, se Decreta su terminación (Art. 66 CGP).	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto resuelve Solicitud Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el traslado del llamamiento en garantía efectuado por SALUD TOTAL EPS respecto del CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA S.A., feneció en silencio.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto resuelve Solicitud Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el traslado del llamamiento en garantía efectuado por CLÍNICA LOS NOGALES SAS respecto de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., feneció en silencio.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00381	Ordinario	FERNANDO RENE SABOGAL OLAYA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto resuelve Solicitud Ha de tenerse en cuenta que han transcurrido más de seis (6) meses, desde la admisión del presente llamamiento en garantía, sin que se hubiere materializado la notificación ordenada en proveído del 08 de febrero de 2022, el Despacho DECLARA INEFICAZ la presente actuación, por tal razón, se Decreta su terminación (Art. 66 CGP).	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00454	Ordinario	TERESA DE JESUS PINEDA DE SALAZAR	OMAR DE JESUS OCAMPO GALLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Que trata el artículo 372 del Código General de Partes, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00482	Interrogatorio de parte	LUISA FERNANDA TRUJULLO	NESTOR RAUL TRASLAVIÑA VILLA	Auto requiere se señala la hora de las 9:300 am del día 21 del mes de mayo de del año 2022, para que el señor NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, concurra a este despacho a efectos de absolver interrogatorio de parte, y los señores JOHANNA CATHERINE MARTINEZ PIÑEROS y JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO a fin de rendir testimonio, que la parte interesada en este asunto (LUISA FERNANDA TRUJILLO POSADA) requiere.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00495	Ordinario	GRUPO EMPRESARIAL JARA & VENEGAS SAS	COMERCIALIZADORA VICTOR ALVAREZ Y CIA SAS	Auto reconoce personería Téngase en cuenta que la parte demandada - COMERCIALIZADORA VÍCTOR ÁLVAREZ Y CIA S.A., por intermedio de su apoderado1 , contestó la demanda y propuso excepciones y Se reconoce al (la) abogado (a) CARLOS PÁEZ MARTIN como apoderado(a) del extremo venido de citar.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00528	Verbal	MILENA FERNANDA URREGO BRAVO	FRANCY JULIETH BETANCOURT GRANADOS	Auto resuelve Solicitud Ordena el emplazamiento de FRANCY JULIETH BETANCOURT GRANADOS, en la forma y términos del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, a cuyo efecto se dispone que por Secretaría se realice la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional De Emplazados.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00003	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANDRA YOLANDA GALVIS CASTAÑEDA	GLADYS MARIA GOMEZ ANGARITA	Auto resuelve Solicitud DENEGAR la solicitud de aclaración	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00064	Ejecutivo Singular	GENERAL RIGS SERVICES S.A.	WELL LOGGING LTDA / WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto requiere Se requiere a su suscriptora para que, en el término de ejecutoria, so pena de no tener por contestada la demanda, acredite el derecho de postulación en los términos del artículo 73 del CGP.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00067	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PUERTO VALLARTA HERBS S.A.S.	Auto requiere	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00108	Verbal	MYRIAM LUZ ALVAREZ ACOSTA	JAIME ESPITIA GARCIA	Auto resuelve Solicitud INSCRIBIR la presente demanda en el folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 50C-1677933. OFICIAR por Secretaría a la ORIP que corresponda, para que registre la medida.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00116	Ordinario	JOSE ANSELMO HERNANDEZ MEDINA	YUDI AMPARO HERNANDEZ MEDINA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para en el término de ejecutoria, allegue certificación de correo en donde se acredite la fecha de la entrega del mensaje de datos, con el acuse del recibido del mismo, en la medida de que las documentales aportadas no contienen esa puntual información.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00119	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	F. CELL COMPANY SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00119	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	F. CELL COMPANY SAS	Auto ordena comisión Se comisiona al Juez Civil Municipal, de pequeñas causas de Bogotá D.C. (Reparto) y/o al señor inspector de policía del Municipio de Cali Valle del Cauca-, para tal fin y LIBRESE despacho comisorio.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00141	Ejecutivo Singular	JUAN FRANCISCO PAZ MONTUFAR	JORGE GONZALEZ MORALES	Auto resuelve Solicitud No se tiene en cuenta la solicitud de cautelares obrante en numeral 2º del escrito de medidas cautelares sobre dineros depositados en cuentas bancarias, habida consideración que el extremo interesado en su práctica no dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 17 de mayo de 2023; para el efecto se le recuerda que, para que su solicitud sea tenida en cuenta, deberá proceder en la forma y términos	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00200	Ordinario	CLAUDIA LUCERO REYES MEDINA	EDIFICIO CATALUÑA P.H	Auto decide recurso Se concede el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado judicial de parte demandante contra el auto de fecha 26 de julio de 2023. Lo anterior, en el efecto suspensivo y REMÍTASE el expediente digital para el surtimiento de la apelación, ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00213	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JESUS RAMON RUEDA SANTANDER	Auto resuelve corrección providencia El Despacho corrige el numeral 1º del auto de fecha 09 de junio de 2023, en sentido de indicar que las cuotas insolutas de capital allí referidas corresponden al periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2022 y el 23 de marzo de 2023, y no como quedó allí consignado.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00231	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANDREA CATALINA AMARILLO DIAZ	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR terminado el contrato de leasing habitacional N° 201804405-2 de fecha 6 de diciembre de 2018, celebrado entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y ANDREA CATALINA AMARILLO DIAZ, ORDENAR a la parte demandada restituir el bien inmueble que a continuación se relaciona, a favor de la parte actora, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente fallo y En caso de no poderse llevar a cabo la entrega voluntaria, se comisiona alcalde Local de la zona respectiva a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso para tal efecto.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00252	Abreviado	BANCO CAJA SOCIAL BCSC.	GLONNA RODRIGUEZ CARDOSO	Auto resuelve Solicitud Previo a disponer lo correspondiente a la solicitud que antecede, se insta al apoderado de la parte demandante para que, en el término de 5 días allegue certificación que cumpla los requerimientos del numeral 4o del artículo 291 del CGP.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00270	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JANNETHE ROCIO GALAVIS RAMIREZ	Auto resuelve corrección providencia En virtud de lo dispuesto en el Art. 285 y 286 del C.G.P, el Juzgado corrige el auto fechado agosto 10 de 2023, en el sentido de precisar, que el Pagaré No. 180.9600214629, deviene del crédito 01809600214629 y El resto del citado proveído permanezca incólume. Notifíquese esta providencia en los mismos términos de la orden de apremio.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00272	Ordinario	LUZ STELLA RAMIREZ BERNAL	LUZ MARINA MATEUS	Auto rechaza demanda	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	GUILLERMO ALBERTO AHUMADA VILLALBA	Auto resuelve corrección providencia En atención que la solicitud allegada en consecutivo No. 0006 es procedente a la luz del artículo 286 del CGP, el Despacho corrige el numeral 1º del auto de fecha 10 de agosto de 2023, en sentido de indicar que, la segunda de los demandados que allí se mencionan responde al nombre de ALL KATHERINE HUERFANO CRUZ y no como quedó allí consignado	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00345	Verbal	JESUS GUERRERO HERNANDEZ	LUZ MARY GUERERO HERNANDEZ	Auto admite demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte días.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00349	Ejecutivo Singular	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S	JAIME IVAN BENITEZ QUINTERO	Auto resuelve retiro demanda Seria del caso, acceder a la solicitud de terminación que antecede (pdf.05), con fundamento amparo del Art. 314 del C.G. del P., sin embargo, el proceso de la referencia, no logró ser admitido; en esas condiciones, de conformidad con el artículo 92 del C.GP., el juzgado ordena el retiro de la demanda, pues no es dable actuación alguna.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00354	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNY FLOREZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00354	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNY FLOREZ RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00356	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANDRES DAVID TORRES RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00361	Ejecutivo Singular	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00361	Ejecutivo Singular	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	Auto decreta medida cautelar	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00364	Verbal	JOSE NICODEMUS PEREZ	HENRY PEREZ SILVA	Auto rechaza demanda Se rechaza la presente demanda por el factor venido de citar, y se ordena el envío del diligenciamiento al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - REPARTO -, por competencia.	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00367	Ejecutivo Singular	SERVIAMBIENTAL S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00373	Abreviado	GRUPO ENERGIA S.A. E.S.P.	ALBERTO CARBONE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00376	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIRIAM BOLAÑOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00376	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIRIAM BOLAÑOS	Auto decreta medida cautelar	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00385	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INMARK DE COLOMBIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00385	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INMARK DE COLOMBIA S.A.S	Auto decreta medida cautelar	27/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00389	Abreviado	ORFILIA BAQUERO ESPITIA	MANUEL ALFONSO BAQUERO ESPITIA	Auto inadmite demanda	27/09/2023	
11001 40 03 006 2022 00226	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A.	CAMBIOS CITY MONEY S.A.S Y OTROS	Auto decide recurso CONFIRMAR la providencia materia de reproche, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	27/09/2023	
11001 40 03 016 2020 00785	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ADRIANA MONCALEANO SIERRA	Sentencia confirmada La sentencia materia de impugnación descrita en el encabezamiento de esta providencia, por las razones que acá se expusieron.	27/09/2023	
11001 40 03 024 2022 00047	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAIME ARMANDO PUENTES SANMIGUEL	Auto decide recurso Se admite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad, en el efecto DEVOLUTIVO (artículos 325 y 327 del Código General del Proceso).	27/09/2023	
11001 40 03 029 2019 00953	Ordinario	CLEMENTE REINA REINA	LUIS DANIEL COMBARIZA LEON	Auto decide recurso CONFIRMAR el proveído dictado en audiencia del 11 de julio de 2023, por el Juzgado 88 Civil Municipal de esta ciudad, por las razones expuestas en esta providencia.	27/09/2023	
11001 40 03 038 2016 00124	Verbal	SERGIO RICARDO MARTINEZ BELTRAN	ALBA RUEDA ROCHA	Auto resuelve Solicitud ORDENA REMISION AL JUZGADO DE ORIGEN.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO